

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR LOS DIPUTADOS, D. MANUEL MARISCAL ZABALA, D. VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ DEL REAL Y D. JOSÉ MARÍA FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX (GPVOX)

179/002085

80952

ÚNICO.- El pasado 31 de diciembre de 2020, como es habitual en La 1 de TVE, se emitieron las campanadas de Nochevieja desde la Puerta del Sol (Madrid) para despedir el año 2020.

El último año ha sido un periodo muy duro para todos los españoles, consecuencia de la pandemia provocada por el covid-19 y, agravada, por la ineficacia y mala gestión del Gobierno. Sin duda, más que nunca, los españoles despedían el año de una forma más emotiva. El 31 de diciembre de 2020, las familias de los 50.837 fallecidos (datos oficiales, puestos en cuestión por numerosos organismos) se despedían de sus familiares junto con el resto de los ciudadanos que también los tenían muy presentes.

El ayuntamiento de Madrid impulsó un concierto que ofreció el compositor y músico, don Ignacio Cano Andrés conocido como Nacho Cano. El señor Cano Andrés preparó un homenaje para todas las víctimas en la Puerta del Sol, donde se veía un paisaje desolador y desierto, poco habitual para la fecha.

Durante los minutos previos a las campanadas, el compositor y la cantante doña Maryan Frutos representaron en directo la canción "*un año más*".

Sin embargo, la Corporación no emitió este concierto, de 5 minutos de duración, alegando que "*no contrajeron ningún compromiso al respecto, dedicados como estaban al completo con las Campanadas*"¹.

Las versiones ofrecidas por la Corporación para la no emisión fueron diversas. Así, según reproducen diversos medios de comunicación:

*"Su intención nunca fue emitir la actuación al completo, sino mostrarla solo durante unos segundos porque la emisión era para recibir el nuevo año y no para ofrecer el concierto de Cano"*²

¹ https://www.abc.es/play/television/noticias/abci-motivo-no-emitio-concierto-nacho-cano-y-no-enseno-bandera-espana-202101021743_noticia.html

² https://vertele.eldiario.es/noticias/TVE-explica-decision-no-emitir-actuacion-Nacho-Cano-solo-pudo-verse-completo-Telemadrid_0_2301069883.html

Y aclararon que:

"No se le dedicó más espacio al homenaje porque fueron informados con muy poca antelación de lo actuación de Cano"³

En vista de lo expuesto, se formula la siguiente

PREGUNTA

1.- ¿Tuvo alguna influencia en la administradora única provisional a la hora de adoptar la decisión de no emitir el concierto el origen de la propuesta?

RTVE sí ofreció el concierto de Nacho Cano durante la retransmisión del especial Campanadas.

Dentro de ese especial RTVE emitió la actuación de Nacho Cano, integrada dentro del relato que se había marcado previamente para ofrecer la retransmisión. Se pudo ver parte de la actuación, junto con el homenaje que quisimos rendir desde RTVE a las víctimas del covid-19.

Existían unos contenidos programados para ofrecer tal homenaje, intercalando la actuación con imágenes de las personas que han trabajado y trabajan en primera línea en la lucha contra esta pandemia, además de imágenes de famosos y anónimos.

En Madrid, a 9 de febrero de 2021

LA ADMINISTRADORA PROVISIONAL ÚNICA DE LA CORPORACIÓN RTVE


Rosa María Mateo Isasi


ADMINISTRADORA
PROVISIONAL ÚNICA

³ https://www.cope.es/actualidad/televisión/noticias/por-que-tve-emitio-actuacion-completa-nacho-cano-como-homenaje-las-victimas-covid-19-20210104_1071095#:~:text=Dado%20el%20revuelo%2C%20see%C3%BAAn%20ha,del%20a%C3%B1o%20de%201a%20cadena